



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

INFORME ANUAL 2023 UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (A continuación: "Oficina") de conformidad con el Artículo 10 del Decreto Legislativo 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", y al tenor del contenido del Artículo 59 del Acuerdo 01-2019 de Pleno de Relatores de esta Oficina, delega este archivo a la Unidad de Atención Permanente y rinde la presente publicación:

FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE: El funcionamiento de la Unidad de Atención Permanente tiene como objetivo general, el resguardo, la recopilación, organización y clasificación de toda documentación que obra en esta Oficina, correspondiente a informes y recomendaciones, derivadas de visitas de los Relatores a centros de privación de libertad.

SISTEMA DE ARCHIVO: La conservación de la documentación es física y digital contenida de forma cronológica y catalogada por la tipología de su objeto y el emisor de la misma.

CATEGORÍA DE INFORMACIÓN: La información contenida en la Unidad de Atención Permanente, consiste en la conservación de: Informes de visitas de Relatoría, recomendaciones derivadas de las visitas de relatoría, respuestas a este Mecanismo en atención a las recomendaciones vertidas, denuncias ante esta Oficina y nombramientos de comisión.

La información puede otorgarse a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Oficina o directamente a esta Unidad de Atención Permanente: quedando a disposición la línea telefónica 2236-6500 y el portal electrónico www.mnp-opt.gob.gt.

Lic. Luis Edmundo Villegas Pozas
JEFE UNIDAD DE ATENCIÓN PERMANENTE
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Guatemala, diciembre del 2023

(289498-2)-11-diciembre

5ª. Ave 2-31, Zona 1

Guatemala, C.A.

Teléfonos: (502) 2221-1065, 2220-0215